

1

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Cuzco 6 de Julio de 1825.

A S^{os} Ministros de Estado en el Dep. de Hacien-
ta y Fomento

Señor, he tenido la honrra de elevar
al Conocimiento de S. E. el Libertador,
la apreciable nota de V. S. fecha 8. de
junio en que incluye Copia de la que
el Diputado de Ayacucho dirigió a V. S.
con fecha 18. de Mayo.

Enterado de todo S. E. me man-
da decir á V. que haue algun tiempo
se halla conviniendo de la completa re-
organizacion de aquel Departamento.
Con este motivo y para remediar este mal
ha mandado antes de ahora que el
Sr. Coronel Tardo de Zela pare
a encargarse de el.



O. L. 117-19.

MA OL. 117
Co. 22
Doc. 241
Fol. 1

Tambien quere S. E. que a' ocupacion de los
Soldados de los Regimientos de Caballeria y
los tres de Infanteria de que tiene cono-
cimiento el Sr. Ministro de la Guerra, se
licencien todos los demas. De este modo
quedaran expedidos los fondos de aquel
Dep. to. y tendra cumplido efecto la anterior
determinacion de S. E. el Sr. Ministro comuni-
cada al Ex. por el Ministro de la Gr. a.
el 8. de junio

Dios sea en S.

Belisario Suarez Viteri

11-11-10